



OFORD.: N°24398
Antecedentes.: Solicitud de cancelación de inscripción en
el Registro de Empresas de Auditoría
Externa.
Materia.: Apercibe.
SGD.: N°2015110134151
Santiago, 04 de Noviembre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
AUDITORIAS Y ASESORIAS ADMINISTRATIVAS LIMITADA
AVDA. LOS LEONES 382 OF. 703 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Conforme a letra a) del artículo 4° del D.L N° 3.538 de 1980 y el tiempo transcurrido desde que esta Superintendencia le ha informado que debe concurrir a pagar el derecho por cancelación voluntaria de inscripción en el Registro de Empresa de Auditoría Externa, se deberá dar cumplimiento a lo requerido en el plazo de 30 días contado desde la fecha del presente oficio. De no efectuarse el pago dentro de dicho período, se entenderá que se desiste de su solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que, conforme a lo dispuesto en la letra F de la sección II de la N.C.G. N° 275 de 2010 y la sección V de la misma norma, mientras la sociedad se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa deberá remitir a esta Superintendencia la información requerida en dicha normativa.

JAG / MVV / CFE wf535688

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201524398541539InBdAkhzboPpDuxJoLmUdPjOfOQaEn